

DIARIO DE PALMA.

Martes 15 de Enero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	10 rs.
MAHON E IBIZA, franco.....	12 id.
Cada número suelto.....	1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	Librería de D. Felipe Guasp.
MAHON.....	D. Matias Mascaró.
IBIZA.....	D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De *El Leon Español*.)

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

El desprecio con que se mira en España el principio de legalidad, es una de las principales causas de los males que deploramos.

El desprecio de este principio, es el que desacredita á los gobiernos, el que desprestigia á la autoridad, el que rebaja los vínculos de la subordinacion y de la obediencia, y el que, como la electricidad de las nubes en la atmósfera, produce en los pueblos esas tempestades horribles que llamamos revoluciones políticas.

El origen de todas nuestras desgracias, no proviene solo de la imperfeccion de las leyes y de los abusos de los hombres, sino tambien y muy principalmente de las violaciones continuas que hacen impunemente los gobiernos y los súbditos, de este sagrado principio.

Sin su rígida observancia, la justicia, cuya fórmula precisa está trazada en las leyes desaparece de los Estados: la arbitrariedad domina por todas partes, y todo es confusion, trastorno y anarquía.

El partido progresista ha encarecido siempre su profundo respeto al principio de legalidad; pero jamas han correspondido sus obras con esta doctrina. La situacion actual ofrece multitud de ejemplos de esta triste verdad; y sin detenernos á enumerar objetos y asuntos especiales, en que primero la revolucion y despues el gobierno nacido de su seno, han atropellado este principio, basta considerar el hecho notabilísimo de existir todavía vigentes las facultades extraordinarias que fueron concedidas al gobierno para suspender las garantías constitucionales, con motivo de la sublevacion verificada hace algunos meses en Catalunya.

Increible pareceria no viviendo en España, y bajo el mando paternal de los progresistas, que existiera todavía vigente esta autorizacion concedida para circunstancias extraordinarias que ya han desaparecido. ¿Qué gobierno es el que rige este pais que no se ha apresurado ya á dar cuenta á las Cortes del uso que ha hecho de esta autorizacion, y que no ha depositado en sus manos la dictadura de que le revistieron? Y ¿qué Cortes son estas que no han pedido cuenta de las facultades que le otorgaron, y que no le han retirado aquella autorizacion famosa, que ponía bajo la arbitrariedad ministerial las garantías y los derechos de los ciudadanos?

Consecuentes con los principios que siempre hemos profesado, creemos que en momentos críticos y circunstancias solemnes, cuando amenazan las revoluciones y los conspiradores se agitan en sus misteriosos conciliábulos, ó cuando las poblaciones ó distritos se sublevan contra el gobierno legítimo, es lícito apelar á estas medidas salvadoras: pero es el mayor de los absurdos y la mas escandalosa de las violaciones del principio de legalidad el convertir en estado normal estas situaciones pasajeras.

Esto es cabalmente lo que puede decirse que han hecho los progresistas. Concedieron facultades extraordinarias al gobierno, para conjurar el peligro que amenazaba al orden público; pero el peligro ha pasado, y las facultades extraordinarias subsisten sin que la autoridad renuncie á ellas como lo exigía su decoro, y sin que se las retiren las Cortes, cual cumplía su dignidad.

No se concibe como este hecho gravísimo pasa desapercibido uno y otro dia: conservándose en España un poder superior á las leyes, á los tribunales y á las Cortes mismas.

Si pudo ser conveniente en su dia la concesion de este poder dictatorial, es verdaderamente escandaloso que continúe revestido el gobierno de esa autoridad ilimitada, y en aptitud de lanzar, si bien le parece, contra cualquier ciudadano, el

rayo de las persecuciones, bajo el pretexto de que ataca ó compromete el actual órden de cosas.

Estando reunidas las Cortes, es todavía mas censurable la existencia de semejante autorizacion, que cede en desprestigio de la autoridad.

Los respetos y la magestad que deben rodear el poder legislativo, no se conciben cuando existe junto á él otro poder, facultado para hacer enmudecer las leyes á su capricho: y decimos á su capricho, porque aun cuando la conciencia y el patriotismo, deben regular siempre el uso prudente de la dictadura, los partidos violentos y exagerados, no suelen por lo comun emplearla sino para inutilizar á sus enemigos, y satisfacer pasiones innobles y resentimientos personales.

Ni puede ser motivo de tranquilidad, el que el gobierno no use actualmente de estas facultades extraordinarias. No por eso deja de tenerlas: y esta espada de Damocles, pendiente á todas horas sobre la cabeza de los ciudadanos, convierte en un medio de gobierno el desprecio de las leyes y la violacion de la justicia.

Viviendo en una situacion tan precaria, la suerte de los ciudadanos no depende de las leyes, que son las árbitras de la sociedad, sino de la indulgencia y de la arbitrariedad del gobierno; y esto es vergonzoso y hasta humillante.

Si existen motivos fundados para conservar esta autorizacion, dígase francamente; pero si no existen, desaparezca de una vez esta sombra que confunde y anonada todos los poderes, y que tiene á los súbditos en perpétua alarma.

Solo á los hombres políticos cuya conducta es un conjunto de inconsecuencias y aberraciones, pudiera haberseles ocurrido consolidar de este modo el imperio de la arbitrariedad, convirtiendo la escepcion en regla general y las circunstancias extraordinarias y pasajeras en una situacion normal y corriente.

(Del mismo periódico.)

Copiamos de nuestro cólega *La Regeneracion* la siguiente curiosa carta de Lima:

Alli tambien se ha intentado una *segunda base*; pero los Jaenes y los Nosedales de aquella region derrotaron completamente á sus contrarios. Sea enhorabuena. Por las venas de los limeños cunde todavía sangre española, y nosotros creemos que aquellos católicos ciudadanos honran á la antigua madre patria, mostrando noble energia y santa cordura en conservar intacto y esclusivo el germen de civilizacion y felicidad eterna que les llevaron nuestros padres. Alli se ha proclamado y sancionado que la verdad no es mas que una, y que poseyéndola, en materia de religion, es una crueldad, es una tiranía, es una mengua del progreso verdadero consentir el error á su lado.

¿No dijeron aquí lo mismo nuestros diputados de la minoría moderna, y el señor Jaen con ellos?

¡Qué triunfo, qué lauro ha venido para dichos señores desde la otra banda del Océano!

Estrañamos lo de la *alfalfa*, que en el santuario de las leyes no nos parece bien; pero ténganse en cuenta las costumbres un tanto rudamente francas de nuestros antiguos hermanos de América; y notando lo mucho que al sexo hermoso y débil favorece la religion que profesamos, y es la sola que supo darle seguridad, libertad y grandeza, dejará de aparecer excesivo el entusiasmo religioso de las cristianas señoras de Lima.

Hé aquí la carta:

«Lima 10 de octubre de 1855.

«Querido amigo: Ha habido recientemente una disputa en la Convencion sobre tolerancia de cultos, que ha terminado por el siguiente acuerdo: «La religion del Estado es la católica, apostólica, romana. La nacion la protege por todos los medios conformes al espíritu del Evangelio, y no permite el ejercicio público de ninguna otra.» Dicho acuerdo fué adoptado por 46 votos contra 21. El gobierno, ya lo supondrá V., estaba por la tolerancia de cultos, pero las mugeres, entre ellas las señoras mas distinguidas, ocuparon, sin faltar un solo dia, las galerías destinadas á su sexo, y manifestaban estrepitosamente su aprobacion ó desaprobacion unánime á los discursos de los diputados, segun eran favorables ó adversos á la religion católica esclusiva. Las flores llovian sobre los primeros, y la alfalfa y la calificacion de masones y de brutos sobre los segundos. El pueblo bramaba en la plaza del Congreso y pedía á gritos que se conservasen los derechos de su religion.

«A las diez de la mañana sonaba en todas las torres de las iglesias una tristísima plegaria, que duraba mientras delante del altar se cantaba la letanía de los Santos, para que Dios nos librase de la calamidad que amenazaba. El cuarto dia, el general Castilla, que volvia de las islas de Chincha, donde habia estado ausente, mandó hacer algunos movimientos de tropas para aterrar á la multitud; promulgó un bando prohibiendo la reunion de la plebe en la plaza del Congreso, impidió que continuasen las plegarias, y mandó que el intendente de policia impusiese una multa al vicario capitular por las que hasta entonces habian sonado. Pero nada de esto embarazó que las mugeres continuasen en sus galerías aplaudiendo ó vituperando los discursos, y arrojando alfalfa y flores. Al cabo de siete dias de ardiente discusion, el gobierno y los masones fueron vencidos por los dichos 46 votos contra 21; y advierta Vd. que hay en Lima dos logias numerosas, y que cuentan en su seno hombres de mucha importancia por sus empleos. Siempre todo de Vd. amigo y servidor.—N.»

(De *El Padre Cobos*.)

ARTÍCULO QUE DEBE ARCHIVARSE, PARA QUE SIRVA DE CARPETA Á LA CONSTITUCION.

Las ocurrencias gastronómicas de estos días tienen paralizada la política.

Sin querer hemos tropezado con una nueva aplicación de la ley de incompatibilidades.

El pueblo es feliz cuando ménos se habla de su felicidad. La política militante y la alegría pública son incompatibles.

Estamos en días de *gaudeamus*, y nos vemos en la necesidad de ser frívolos.

Vamos á hablar de la Constitucion que acaba de hacer la Asamblea.

Si no decimos chistes, por lo ménos el asunto será chistoso.

Las revoluciones tienen su ordoxia, y la de Julio hubiera cometido una heregía en no reunir Córtes constituyentes.

Alterado el órden de los adoquines, era necesario alterar el órden legislativo.

Después de las barricadas, las Córtes estaban llamadas á hacer lo que hicieron á los pocos días los empedradores con las calles de la capital: la Constitucion de 1845 era una barricada que obstruía el paso á la revolucion.

De esta necesidad nacieron las Córtes constituyentes, y de las Córtes constituyentes el Código fundamental, que no llamaremos futuro, por no meternos en la vida privada del porvenir.

Cerca de dos años han gastado los representantes del país en dar á luz la nueva Constitucion.

A primera vista parecerá que aqui vendria como de molde el proverbio de parir tarde y parir hija; pero no hay tal cosa.

La Asamblea pare tarde, pare hija, y sigue pariendo.

Porque detrás de la Constitucion están las leyes orgánicas; ó para esplicarnos mejor, los legítimos representantes de la revolucion de Julio tienen tal confianza en el cariño que les profesa el país, que procuran á toda costa prolongar sus poderes por temor de que unas nuevas elecciones les imposibiliten de hacernos felices.

Las almas sensibles comprenderán la delicadeza de semejante proceder.

Es verdad que la Constitucion está hecha; pero no conviene que se promulgue, porque la opinion pública podria estraviarse hasta el punto de juzgar terminada la mision de las Córtes constituyentes.

Hay rasgos que enternecen hasta el punto de hacer llorar.

Oigamos á los órganos de la revolucion.

— El país se ahoga: necesita para salvarse una Constitucion eminentemente liberal.

En vista de tan apremiante deseo se reúnen Córtes constituyentes, y se fabrica una, cuya liberalidad está en razon directa de su tacañería con la religion, el Trono y el principio de autoridad.

Parecia natural que la Asamblea se diera prisa á arrojar al país esta tabla de salvacion: pero en esto habia un error: no era el país el que naufragaba; eran los progresistas que se habian ya salvado, agarrándose á la tabla del presupuesto.

Desde este momento la necesidad de constituir el país liberalmente dejaba de ser apremiante; y hé aqui por qué los padres de la patria, terminada ya la obra constitucional, han resuelto archivarla aplazando indefinidamente su promulgacion.

Permitimos á nuestros lectores que deduzcan de esto lo que tengan por conveniente.

Las farsas no se prestan á la crítica; á lo mas, se prestan á la risa.

Detrás de la Constitucion vienen las leyes orgánicas;

detrás de estas ignoramos lo que vendrá; pero de seguro vendrá algo.

Vamos á concluir con una inocentada que se nos ocurrió ayer. (Esto lo escribimos hoy.)

Cromwell era un hombre de tan buen humor, que tuvo un día la ocurrencia de poner el siguiente anuncio en las puertas del Parlamento inglés: *Esta habitacion se alquila.*

Varietades.

Noticias del periodismo.

Entre los que ha publicado un periódico de la tarde son curiosas las siguientes:

El suscriptor que todos los días recibe el periódico, lee una parte, le deja sobre una mesa y no vuelve á acordarse de él hasta el día siguiente que recibe otro número de manos del repartidor; ignora los trabajos, el capital, los padecimientos, la inteligencia que representa aquella hoja de papel que acaba frecuentemente su vida sirviendo para lo que nunca pensó ser destinada; aquella página suelta, con la cual el niño hace cometas, la muger patrones y el tendero cucurucho para envolver sus mercancías; aquella página destinada muchas veces á salvar los intereses sociales, la dignidad, las instituciones públicas y privadas de la nacion.

El hombre aprecia las cosas en razon de lo que le cuesta obtenerlas y los periódicos le cuestan poco; pero piensa por un momento ¡oh suscriptor! cuántas líneas hay en cada periódico; reflexiona que para que tú las leas hay que pagar:

Redactores, editores responsables, cajistas, correctores, regentes, maquinistas, repartidores, administradores, escribientes, portes de correo, tinta, papel, apartado de correos, máquinas, material de imprenta, plumas, criados, luces, contribucion, casa, descuento de giros, suscripciones extranjeras, corresponsales extranjeros, comisionados, etc. etc.

Reflexiona que cada periódico tiene todas las dependencias de una casa de giro y de una fábrica.

Añade á estos gastos los que originan el mal servicio de correos, las denuncias, las correcciones que hay que hacer frecuentemente á causa de recibirse una noticia á última hora, ó de salvar un error de ligereza.

Agrega las pérdidas que produce la mala fe de algunas corresponsales, las dificultades y contratiempos de los giros.

Y por última partida la paciencia, que tanto lugar ocupaba en las cuentas del gran capitán; y considerando todo esto te espantarás de que haya periódicos.

Para sostener un periódico es necesario tener mas partido que para sublevar una provincia. Es

necesario contar con cuatro ó cinco mil personas que ofrezcan su óbolo, y en nuestros tiempos un maravedí se ofrece con mas dificultad que la vida.

Y sin embargo los periódicos se leen con desden.

Escepto en algunos casos en que se leen con demasiado cuidado.

La prensa es el lazo moral de las sociedades modernas: ella hace sentir del mismo modo, entusiasmarse ó entristecerse por el mismo suceso á millares y millares de personas, que sin la prensa vivirían aisladas con su pensamiento; ella dá y recibe la luz, esparce las ideas y alza en todas partes la bandera de la ilustracion; la prensa pone en contacto inmediato á todos los hombres; lleva á casa del comprador el anuncio del comerciante; las noticias al hogar de la familia; la idea á la mente del pensador: escribe la historia del dia; recoge los hechos, los comenta y levanta un monumento á la edad presente, para que la posteridad nos comprende en él y nos juzgue tales como somos; buenos ó malos, débiles ó fuertes.

Por eso el periodismo, de dia en dia se desarrolla mas en todas las naciones, y principalmente en las que viven bajo el amparo de las doctrinas liberales. En Inglaterra, en los Estados- Unidos, en el Piamonte, en Bélgica, en Portugal, en España mismo, donde las empresas tienen que luchar con tantas dificultades, la prensa aumenta y adquiere mayor poder cada dia que pasa. En Madrid solo se publican veinte y dos periódicos políticos que son: *El Clamor público, El Diario español, Las Novedades, El Occidente, El Parlamento, La Nacion, La España, El Sur, El Padre Cobos, La Soberanía, La Iberia, El Leon español, Pero Grullo, La Epoca, La Estrella, La Esperanza, Las Cortes, El Correo universal, La Regeneracion, El Católico, La voz del pueblo y El Antípoda.*

Palma

15 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado comandante de la bandera de Ultramar, D. Alejandro Alonso de Medina.

Parada, Luchana, hospital y provisiones, el provincial de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA ESTEFANÍA DE QUINZANI Y SAN FULGENCIO OBISPO.

Santa Estefanía de Quinzani fué religiosa de la tercera orden de santo Domingo, cuyas virtudes le merecieron los mas encumbrados elogios.

San Fulgencio fué uno de los preladados que por sus virtudes y su sabiduría han ilustrado la Iglesia de España.

CULTOS.

MAÑANA MIÉRCOLES

En San Francisco de Asis á las once de la mañana se dará principio á la devota novena en preparacion á la fiesta de la conversion del Bto. Raimundo Lulio, estando de manifiesto el Smo. Sacramento.

En San Antonio de Viana al anocheecer se cantarán completas con música, en honor del santo abad, cuya fiesta se celebra el dia siguiente.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . .	7 horas y 9 minutos.
Pónese á las	4 y 51 id.
Sale la luna á las . . .	12 y 9 id. de la mañ ^a
Pónese á las	1 y 49 id. de la mad. ^a

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 horas 10 minutos.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

El *Balear* se alegra de que el *Genio* no quiera ocuparse mas del asunto de la comision de venta de bienes nacionales: para él peor es meneallo: y añade que cuando recuerda las diligencias que instruyó la comisaría de vigilancia sobre una esposicion elevada á las Cortes por gran número de vecinos, y que ahora segun dicen se procesa á un apoderado que cobró despues del 30 de junio unos pocos censos vencidos ántes de aquel dia, no es posible detener la indignacion con que han de verse las ilegalidades cometidas por aquella oficina. Pregunta al *Genio* cómo es que no aparece el anuncio de la subasta para las obras del teatro. Y da cuenta de arribada á este puerto del vapor de guerra Sta. Isabel, que conduce á Mahon un batallon del regimiento de ingenieros.

El *Palmesano* en un nuevo artículo sobre el *tercer partido* se ocupa de la necesidad de que este se forme estudiados los resultados que hasta ahora ha obtenido

la nacion de los dos bandos que han alternado en el gobierno: dice que este partido solo pueden formarlo los restos del partido moderado y del progresista del 43. —En la seccion de noticias de la capital da cuenta de la honrosa reputacion que ha sabido adquirirse en Valparaiso el médico mallorquin D. Miguel Roselló natural de Porreras; y cuenta algunas curas ejecutadas por el mismo en las que ha tenido la singular generosidad de no admitir por ellas recompensa alguna á pesar de la dificultad de las operaciones practicadas.

El *Genio* publica la siguiente esposicion que el Ayuntamiento de Palma dirige á las Cortes para que no se establezca la contribucion de puertas y consumos.

AL CONGRESO DE DIPUTADOS.

Cuando los faustos acontecimientos de julio el grito justo á la par que severo levantado de la indignada conciencia de todos los que ardian en santo amor patrio, fué un inexorable anatema lanzado contra los inmorales manejos de los que sin freno á sus vicios, ni coto á sus pasiones revolcaban la honra del mas noble é hidalgo de los pueblos en el fango de ignominia y degradacion. El primer deber de este era volver por su dignidad ultrajada y deprimida. El segundo, corolario forzoso del primero, era atacar de una vez para siempre el derroche y los escandalosos abusos de sus pervertidos gobernantes.

El fraude, la dilapidacion y el dolo de una dominacion que por tantos años le oprimiera, durante el calor de su último y memorable alzamiento, hizole concebir, y no sin motivo, que los hombres de nuevo entronizados sabrian corresponder á sus justas exigencias, estirpando con mano fuerte y osada el mal funesto que hacia ya tan largo tiempo le devoraba.

El pueblo, señores diputados, y sea esto dicho en honor de la verdad, habia fiado sus esperanzas todas en sus ilustrados representantes, y no dudó un solo momento que estos llevarian á feliz cima la obra por él inaugurada.

No entrará, no, el ayuntamiento constitucional de Palma á discutir si estas legítimas esperanzas de parte del pueblo se han visto ó no cumplidas cual merecieran, ni ménos á censurar en lo mas mínimo los sábios acuerdos tomados por un cuerpo tan digno y respetable; pero sí juzga como uno de sus mas imprescindibles deberes, el acudir con toda decision y energía en defensa de los amenazados intereses de las clases desheredadas de las cuales esta corporacion se cree, en su localidad respectiva, paternal y solícito representante.

El plan de presupuestos para el presente año presentado por el señor ministro de Hacienda á su profunda é ilustrada deliberacion entraña, como una de sus partes principales, el proyecto de restablecer el nunca bastantemente odiado derecho de puertas, y la no ménos aborrecida contri-

bucion de consumos. Testigo habrán sido todos los señores diputados, asi como la España entera, del alborozo con que fué acogida la estincion de tan nefandos impuestos, solemnemente decretada por ese cuerpo legislativo. Un acto tan ajustado á las sanas prescripciones de la justicia como saludable al sosten y alivio de la precaria existencia del infeliz proletario, no podia ménos de ser saludado por la universal simpatía de todos los buenos, y esta aclamacion espontánea era una corona de inmarcesible gloria tegida por la satisfecha conciencia del pueblo, á fin de inmortalizar los nombres de unos representantes que tan bien sabian llenar los deberes de su cometido.

Desgraciadamente hoy, este mismo pueblo que ayer entonara himnos de gratitud, por tan provechosas y sabias reformas, llegó ya á recelar, si por alguna estraña é inconcebible aberracion, verá otra vez malograda la mejor y mas fecunda de sus garantías.

Este cuerpo municipal, señores diputados, llevado tal vez de su escesivo celo en defensa de tan caros intereses dió tambien en abrigar algunos celos, y respondiendo á una ley la mas sagrada entre los hombres á la humanidad y conmiseracion que se merece la infausta suerte del pobre se atreve, en tan grave conflicto abocados, á comentar, aunque poco autorizado á ello, los grandes deberes que en sí envuelve la elevada investidura de legislador del pueblo.

Imposible parece, y apesar de los visos de seguridad que va adquiriendo repugna en extremo el creerlo, que una medida de tanta utilidad como trascendencia puede ser revocada por aquellos mismos que en maduro y detenido exámen encarecieron hasta lo sumo su bondad y conveniencia, prestándole su libre y unánime asentimiento.

No puede no, esta corporacion, de ningun modo dar fe á semejantes aserciones, porque penetrada como el que mas del mucho valer de cuantos tan dignamente ocupan los escaños del Congreso, hace mas honor á sus propios convencimientos. ¿Y cabe tal vez en los límites de lo posible el que de otro modo sea? ¿Tanta será la infelicidad del pueblo español que esté condenado á saborear la amarga realidad de tan trístisimo desengaño? ¿Nada pesará, quizas, la consideracion de sus prolongados infortunios en el ánimo de aquellos mismos que se honran con el título de sus representantes?

Harto conoce, esta corporacion, cuán graves y difíciles son las circunstancias que atravesamos; bastantemente sabe cuan infinitas son las obligaciones que tiene que cubrir el Estado, y no ignora tampoco cuán poderosas pueden ser las razones que habrán movido al gobierno á proponer semejante restablecimiento. Mas, desconocerán apesar de todo los señores diputados, cuán ocasionada fuera esta medida á complicaciones cuyo

peligroso desenlace horripila de antemano la mente y el corazón? Al través de las angustiosas alternativas por donde pasan actualmente los pueblos con la alza desmedida de los artículos de primera necesidad, el gravarlos con imposiciones tan considerables, además que heriría de muerte la vida de la mayor parte de los municipios de la península, llevaría la consternación en el seno de las familias de exiguos recursos, y pluguiera á Dios que de tamaña desventura, no surgieran eventualidades que todos cual mas, cual menos tuviéramos que lamentar dolorosamente.

Y si de estas consideraciones puramente sociales, pasamos á las políticas, no ménos sombría se ofrece la perspectiva de los percances á que pudiera dar lugar una reposición tan inesperada. La revolución de julio, como ciertamente no escapará á la profunda penetración de los señores diputados, fué después de moral económica: y este ayuntamiento guardará bien de hacer comentarios sobre ello, cuando tan elocuentemente hablan en su apoyo los documentos más notables que vieron la luz pública en aquella época.

Por de pronto se ve, muy á las claras, que tamaño proyecto se opone abiertamente á los prudentes preceptos de la política y la conveniencia. ¿Y serán acaso los rectos é imparciales dictados de la ciencia económica los que en algo lo abonen? Absurdo es tan solo el mentarlo.

La circulación, en los nuevos desenvolvimientos de la sociedad, es el alma, digámoslo así, de cuantos elementos económicos la constituyen. La circulación, desembarazada de todas las onerosas trabas que la entorpecen y perturban, es la que derramar debe en todos los pueblos de nuestro infortunado suelo la vida de que carecen, y que los retiene como mutilados. La circulación, es hoy la vida de la propiedad, lo mismo que del comercio, lo mismo que de la industria, lo mismo que del trabajo. Y el enemigo más formidable, y la ponzoña la más mortífera para esa circulación bienhechora, la ciencia enseña que son los impuestos indirectos, y aun más cuando estos recaen sobre productos tan vitales como los que rozan más directamente con el derecho de puertas y la contribución de consumos que ahora se trata de restaurar.

Bajo el punto de vista, pues, de la moral, de la política, de la conveniencia y de la enseñanza científica el proyecto en cuestión no es de ningún modo valedero ni razonable.

El ayuntamiento de esta capital, señores diputados, creyera haber ofendido el alto concepto que le merece ese cuerpo legislador si hubiera dado completo asentimiento á lo que de él infundadamente se espera. Cuando ha resuelto elevar su humilde voz á tan veneranda altura, ha cumplido, en ello, más bien el deber de acallar las más ó ménos fundadas sospechas que el plan del señor ministro de Hacienda ha podido disper-

tar en el ánimo de la agobiada multitud que le rodea.

El cuerpo municipal de esta ciudad tiene sobrada fe en las virtudes cívicas, en el acrisolado patriotismo de la mayoría de los señores diputados para que deje de esperar que será de su parte enérgicamente rechazado el proyecto de tan incalificable reposición, y que intérprete fiel de los deseos de sus representados, proseguirá en la generosa misión de procurarles por todos los medios asequibles, las más latas reformas y economías. Palma de Mallorca 4 de enero de 1856.—
Siguen las firmas.

—o—

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3592 se publica:

Un recuerdo para que algunos ayuntamientos envíen los recibos de las dotaciones de los maestros de instrucción primaria.

= Una Real orden relativa á los gastos que ocasionan los expedientes para declaración de aprovechamiento común, de algunos bienes de propios.

= La suspensión de elección de ayuntamientos.

= El cupo de contribución territorial que provisionalmente se señala á cada pueblo de esta provincia.

= La declaración que han de hacer las clases pasivas militares, de que no perciben otra paga de fondos generales, provinciales, ni municipales.

= La nota de precios acordada para el abono de suministros á las tropas.

= La admisión de recibos provisionales de los 250 millones para redención de censos nacionales.

= La continuación de los interesados que tienen formalizado el depósito del capital de los censos ántes expresados para su redención.

= La nota de precios del mercado de esta capital, de noviembre.

—

En el número 3593 se inserta:

La elección del diputado á Cortes, Pacheco.

= La orden dándose de baja en el Ejército al capitán graduado D. Eduardo Bienyenga.

= La relación de las cantidades que deberán recargarse en 1856 al subsidio industrial y de comercio.

= El señalamiento de día para rematar algunas fincas declaradas bienes nacionales.

—

En el número 3594 se publica:

La circular sobre la sucesiva incorporación al Estado de los bienes propios de beneficiados; y en seguida dos reales órdenes, relativas á las gestiones hechas por el señor gobernador civil, concernientes á los bienes del clero benefical de estas islas.

= La continuación de las listas de los censos cuyo capital de redención queda depositado en Tesorería.

= Un segundo edicto contra Melchor Pujol, (a) *Tibo*, de Son Rapiña, para que se presente al cuartel de carabineros, en San Francisco de esta capital.

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia.—El Comisario de vigilancia de esta capital me ha manifestado la falta de cumplimiento que observa en la obligación que los vecinos y criados tienen de dar cuenta en la Comisaría de las variaciones de domicilio que experimenten, así como también de la impuesta a los forasteros de presentarse en la espresada oficina á dar cuenta del punto en que fijen su residencia, todo con el objeto de que el padron de vecindario se lleve con la exactitud y puntualidad necesarias, sin la cual es imposible dispensar la proteccion debida á los ciudadanos honrados y vigilar la conducta de los que se separen del mandato de las leyes.

Ya en circulares de este gobierno de provincia de 10 de abril de 1854 y 13 de junio de 1855 se dictaron medidas para el cumplimiento de estas disposiciones señalando penas contra los que faltaren á ellas y especialmente contra los dueños de fondas, posadas, casas de pupilo y demas establecimientos de esta clase, que es contra quienes mayor responsabilidad recae por semejantes faltas. Esto no obstante el servicio de se trata no se cumple debidamente y la autoridad se vé en un conflicto que debe desaparecer á toda costa.

En este concepto he acordado señalar el término de diez dias para que todos los vecinos, transeuntes ó criados que se hallen en descubierto del cumplimiento de las mencionadas prevenciones, presenten en la Comisaría de vigilancia la correspondiente nota de la alteracion que hayan tenido en su domicilio, pasado cuyo plazo sufrirán sin consideracion alguna las multas á que se hayan hecho acreedores. Palma 14 de enero de 1856.—José Miguel Trias.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA.

La Direccion de hidrografia por el conducto de ordenanza ha comunicado á esta Capitanía de puerto el anuncio siguiente:

Faros de España.—Mar Mediterráneo. Costa de África.—Ceuta.

«En la noche del 1.º de diciembre próximo se encenderá por primera vez, y seguirá alumbrando en lo sucesivo desde la puesta hasta la salida del sol, el nuevo faro de luz de eclipses de 1' en 1' establecido en la cúspide del cerro de los Mosqueteros (punta de la Almirante) en dicha plaza: siendo su situacion la siguiente: Latitud 55º 53' 44" N. Longitud 00º 54' 48" E. del observatorio de marina de San Fernando.—El aparato del faro es catadióptrico; gran modelo de primer orden. Estando la luz elevada á 521 piés (145 m' 17,) sobre el nivel de las pleamares, será visible á la distancia de 27 millas marinas, siempre que lo permita el estado de la atmósfera. Madrid 5 de noviembre de 1855.—Joaquin Rubalcaba.»

Lo que se publica para conocimiento y gobierno de los navegantes de esta isla. Palma 11 de enero de 1856.—Arcadio Calderon.

Comision provincial de Instruccion primaria de las Baleares.

Con arreglo al artículo 10 del reglamento de exámenes de 18 de junio de 1850, se señala el dia 12 de febrero próximo para dar principio á los exámenes es-

traordinarios de maestros y maestras de instruccion primaria elemental.

Los aspirantes que se hallen con derecho á ellos deberán presentarse en esta secretaría, con los documentos prevenidos, con tres dias de anticipación al señalado. Palma 12 de enero de 1856.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

CUENTA GENERAL

que forma la Junta municipal de beneficencia de la villa de Sóller de las entradas y salidas en dinero efectivo que ha tenido el hospicio de la misma en el año 1855, sin contar el pan cuestuado y otros efectos en especie que recoje diariamente el donado de la casa.

Cargo que presenta el contador de la Junta don Francisco Puig, por cuatrimestres.

	Libs.	Sds.	Dns.
<i>Enero, febrero, marzo y abril.</i>			
Suscripciones	46	2	6
Limosnas	253	9	6
Legados pios	20	»	»
Limosnas de misas celebradas á favor del hospicio	30	»	6
	549	12	6
<i>Mayo, junio, julio y agosto.</i>			
Suscripciones	50	»	»
Limosnas	226	14	6
Limosnas de misas	50	19	6
Censos y arbitrios	87	2	6
Legados pios momentáneos	26	15	»
	401	11	6
<i>Setiembre, octubre, noviembre y diciembre.</i>			
Limosnas ordinarias	150	12	4
Por el producto de varias diversiones públicas	51	14	4
Limosnas de misas	50	»	»
Legados pios	45	7	»
Renta de la Mola	175	10	»
	431	3	8
Suma de las entradas	1182	7	8
Alcance del año anterior	36	15	10

Total 1219 3 6

Sóller 30 de diciembre de 1855.—Francisco Puig, contador.

Descargo que forma el tesorero de dicho hospicio D. Francisco Pastor Pro., por cuatrimestres.

Enero, febrero, marzo y abril	88	19	4
Mayo, junio, julio y agosto	140	5	2
Setiembre, octubre, noviembre y diciembre	927	6	6

Suma el descargo 1156 11 »

Comparacion.

Entradas	1219	3	6
Salidas	1156	11	»

Alcanza la casa 62 12 6

Sóller 31 de diciembre de 1855.—Francisco Pastor Pro., tesorero.

Los contadores abajo firmados hemos examinado las antecedentes cuentas con los recibos, cartas de pago y demas documentos á que se refieren, y hallándolas exactas y sin vicio alguno las aprobamos y firmamos en Sóller á 31 diciembre de 1855.—Miguel Palou.—Antonio

Mayol y Masanet.—Vº Bº.—El regidor 1.º encargado de la Alcaldía, Bartolomé Enseñad.—Guillermo Castañer, secretario.

Raciones que se han repartido á los pobres de la casa de beneficencia de Sóller en todo el año de 1855.

Enero, febrero, marzo y abril.

Raciones de pan de á libra	6200
Idem de sopa	7524
Id. de carnero de 9 onzas para los enfermos	225

Mayo, junio, julio y agosto.

Raciones de pan de á libra	5984
Idem de sopa	6906
Id. de carnero de 9 onzas para los enfermos	294

Setiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Raciones de pan	6796
Idem de sopa	5645
Id. de carnero de 9 onzas para los enfermos	265

Total raciones. 40,057

Nota. El pan distribuido á los pobres ha pesado 18,980 libras.

El carnero para los enfermos, 195 libras carniceras. Las medicinas suministradas á los enfermos han importado 45 libras.

Se han consumido 25 arrobas de fideos, de arroz 12 arrobas, de azúcar para los enfermos 5 arrobas.

Se han comprado verduras por 34 libras.

Ropa para los pobres, 15 libras.

Leña, 75 quintales 2 arrobas.

De trigo, 86 cuarteras.

De legumbres, 50 cuarteras.

Quedan existentes en la casa, 30 cuarteras de trigo y 20 de legumbres.

Sóller 31 de diciembre de 1855.—Pedro José Llompart, Pro. y rector.

Boletín

COMERCIAL Y MARITIMO.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 14.

De Barcelona en 1 día vapor de guerra Sta. Isabel, al mando del teniente de navío de la Armada D. Ambrosio de Mello, conduciendo el tercer batallón de ingenieros para Mahon: arribó obligado por el tiempo.

De Barcelona en un día falucho G. C. de segunda clase Delfin, al mando del alférez de fragata graduado D. Honorato Sureda.

De Sthora en 3 días laúd S. José, pat. Bosch.

De Barcelona en 2 días laúd S. José, pat. Abraham, 7 pasajeros.

AVISOS

Al público.

Para blanquear habitaciones hay un sugeto que se ofrece á ello dejando su trabajo con la mayor perfeccion; pagándole por cada jornal cinco reales vellon. Las personas que gusten avistarse con dicho sugeto, podrán pasar en la manzana 146, calle de la Piedad, casa número 16.

DOÑA MARIA AMENGUAL, CURADORA

de su marido D. Juan Florest, hace saber á todos los que sean deudores ó acreedores en dinero ó en especie del nombrado Florest, se presenten en el término de doce dias en su casa habitacion, con los documentos necesarios, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, puesto que pasado dicho término se procederá de acuerdo con los interesados al definitivo arreglo de todos sus negocios en la forma y modo que fuese mas beneficioso para los mismos. Palma 6 de enero de 1856.

Pérdida.

Desde la plaza de San Francisco, bajando por la calle del mismo nombre, iglesia y plaza de Sta. Eulalia, Cort, cuesta d'Ambrós, plaza de San Nicolas, calle de Pelaires, Borne, hasta el arco de la calle del Mar, calle de Carasas, calle y callejon de San Cayetano; se perdió anteayer domingo una flor de brillantes, parte de un alfiler de la misma pedrería. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien enseñará la alhaja de donde procede y gratificará el hallazgo.

Sirviente.

Un jóven de 22 años de edad, desearia hallar una colocacion en clase de cocinero. En esta imprenta darán razon.

Nodrizas.

Una de 33 años de edad, cuya leche es de dos meses, desearia encontrar criatura para criar: vive en la calle de la Mision, manzana 130, número 18, junto á la cuesta de San Miguel.

Subasta.

El miércoles 16 del corriente enero á las siete de la noche se subastará y rematará si las posturas son consideradas aceptables por los encargados de esta subasta, la venta de las fincas siguientes sitas en esta ciudad.

Casa con zaguan, entresuelo y piso principal, en la calle de la posada de la Tierra Santa, número 2 de la manzana 8.

Tres botigas contiguas, calle de las Monjas de la Consolacion, números 6, 7 y 8 de la misma manzana.

Otra botiga, calle de la Espartería, número 9 de la manzana 15.

El predio Son Massanet, inmediato al camino llamado de la *Sinia d'en Gil*, con casa y demas pertenencias.

La venta de estas fincas se realiza con sujecion á los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero Francisco Tomas.

Museo Balear

DE D. MIGUEL F. CAPDEBOU.

Esta grande obra, que solo á fuerza de dispendios y fatigas ha podido alcanzar una pequeña parte de ella un simple investigador, queda abierta todos los mártes y viérnes de cada semana por la tarde á los laboriosos literatos y escritores mallorquines, á los curiosos numismáticos y á los aficionados á mariscos. Se compone ya este *Museo* de la *Biblioteca*, del *monetario* y de una seccion de *Concheologia*. La de los grabados y litografías han empezado á recogerse ya. Mas tarde nos ocuparemos de la pintura, escultura y de la geología.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.